

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39727 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 433/2009B de la entidad mercantil EDESCO, S.L., con CIF B58054313, se ha dictado Auto firme de fecha 11 de julio de 2018, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE" de forma gratuita (disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 12 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049663-1